

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: COMPAÑIA LEAGROUP S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y nueve de noviembre del dos mil once, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece la señorita Ingeniera Diana Elizabeth Barba Sánchez, en su calidad de Gerente General de la Compañía LEAGROUP S.A., según consta del nombramiento

se agrega como documento habilitante a la presente escritura, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, a quien identifique con su presencia y la cedula de ciudadanía que me presenta cuya copia adjunto, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien

de conocer doy fe y dice: Que eleve a escritura publica el

contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la Reforma de Estatutos de la Compañía LEAGROUP S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato: Uno.- La Señorita Ingeniera DIANA ELIZABETH BARBA SÁNCHEZ, portadora de la cedula de ciudadanía ciento setenta y uno quinientos sesenta cuatrocientos treinta y cuatro dos, Gerente General de la Compañía LEAGROUP S.A. tal como consta en su nombramiento, por sus propios derechos, de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, CLAUSULA SEGUNDA:.- ANTECEDENTES:.- Con fecha once de Julio del año dos mil siete ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del Cantón Quito se otorgo la escritura pública de constitución de la Compañía LEAGROUP S.A., aprobada mediante número de resolución de la Superintendencia de Compañías numero 07.Q.IJ.003226; e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de Agosto del año dos mil siete bajo el número 2418 tomo 138 CLAUSULA TERCERA:.- REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA LEAGROUP S.A.- CLAUSULA TERCERA.-ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DOMICILIO Y PLAZO ARTICULO CUATRO.- OBJETO.- La compañía



Como objeto social dedicarse a lo siguiente: Uno).-
Brindar servicios de asesoría, consultoría y capacitación.

QUITO - ECUADOR Dos).- Brindar asesoramiento técnico. Financiero, **0000002**

administrativo, empresarial. Proporcionando este tipo de asesoría a empresas a personas naturales, por cuenta propia o por terceros. Realizara estudios contables, financieros, técnicos y administrativos utilizando para ello medios manuales, mecánicos, electrónicos o intelectuales. Tres) Intervenir como promotora o fundadora en la constitución de otras sociedades sean estas nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares. Cuatro). Se encargará del estudio, asesoramiento, análisis, y evaluación integral tanto en el país como en el extranjero de proyectos empresariales. Cinco) Organización de todo tipo de proyectos, trabajos o investigaciones administrativas, empresariales, financieras y técnicos. Seis) Adquirir activos, participaciones y acciones en otras compañías nacionales y extranjeras, que se dediquen a actividades similares. Y Siete) Brindara desarrollo y comercialización de software especializado.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura pública con todo el

valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Abogado Roberto Carlos Coello Fajardo, con matricula profesional numero diez y siete guion dos mil diez guion setecientos treinta y seis, del Foro de Abogados de Pichincha, para la celebraci3n de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leida que fue la presente escritura por mi el Notario a los comparecientes los mismos que se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Diana Barba

SRTA ING DIANA ELIZABETH BARBA SANCHEZ

C.C. Nro. 171560434-2



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"LEAGROUP S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, a las 16H00, del día Miércoles, 15 de Octubre del 2011, en el local social de la Compañía, situado en la Av. Reina Victoria 25-33 y Colón Edificio Banco de Guayaquil Piso 15, oficina 1501 B, se reúnen los socios de la Compañía "**LEAGROUP S.A.**" Los señores: CARLOS ALEXANDER RAMOS SANCHEZ, representando 400 Acciones; JORGE LUIS ALBERTO BARBA MARIÑO, representando 200 Acciones, y La señorita, DIANA ELIZABETH BARBA SANCHEZ, representando 200 Acciones, por encontrarse presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Universal de Accionistas, para tratar el punto del orden del día que se especifica a continuación. Actúa como Presidente El señor CARLOS ALEXANDER RAMOS SANCHEZ y como Secretario el señor JORGE LUIS ALBERTO BARBA MARIÑO.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social conforme manda el Art. 238 de la Ley de Compañías; hecho, el señor Presidente de la Junta General Universal de Socios pone en consideración de los socios el único punto de orden del día a tratarse en los siguientes términos.

El orden del día es el siguiente:

1.- REFORMA DE ESTATUTOS, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía "**LEAGROUP S.A.**"

Punto que es aprobado por unanimidad por la Junta Universal.-

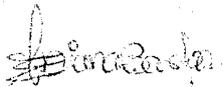
1. La Junta Universal, con relación a la reforma de los estatutos, acuerda ampliar el objeto social de la compañía en los siguientes puntos:
2. Primer Punto : Reforma del Artículo Cuarto.
3. Aprobado ésta reforma, el texto del artículo será el siguiente:

Artículo cuatro.- Objeto La compañía tiene como Objeto social dedicarse a lo siguiente **UNO)** Brindar servicios de asesoría, consultoría y capacitación. **DO)** Brindar asesoramiento técnico, financiero, administrativo, empresarial. Proponiendo este tipo de asesoría a empresas o personas naturales, por cuenta propia o por terceros. Realizará estudios contables, financieros técnicos y administrativos utilizando para ello medios manuales mecánicos electrónicos o intelectuales. **TRES)** Intervenir como promotora o fundadora en la constitución de otras sociedades sean estas nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares. **CUATRO)** Se encargara del estudio, asesoramiento, análisis y evaluación integral tanto en el país como en el extranjero de proyectos empresariales **CINCO)** Organización de todo tipo de

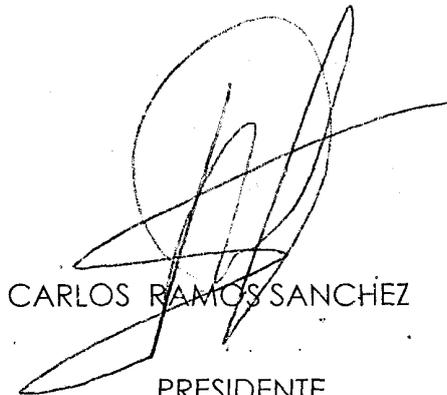
proyectos, trabajos o investigaciones, administrativos, empresariales, financieros, y técnicos; SEIS) Adquirir activos, participaciones y acciones en otras compañías nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades similares. SIETE) Brindara desarrollo y comercialización de software especializado.

La Junta Universal aprueba la Reforma de los Estatutos en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 17h45.



DIANA ELIZABETH BARBA SANCHEZ

GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

CARLOS RAMOS SANCHEZ

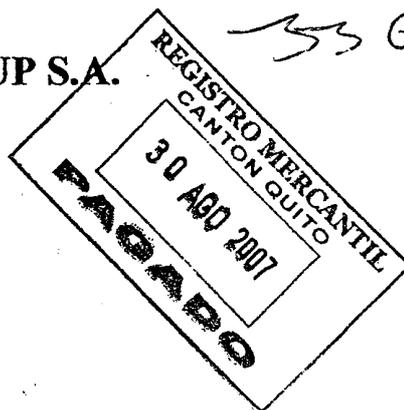
PRESIDENTE
ACCIONISTA

JORGE LUIS ALBERTO BARBA MARIÑO

SECRETARIO
ACCIONISTA

MS
TG

LEAGROUP S.A.



Quito, 22 de Agosto de 2007

Señorita:
Diana Elizabeth Barba Sánchez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LEAGROUP S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 22 de agosto de 2007, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de 5 años.

0000004

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y de las atribuciones legales, conforme a los artículos 9,15 y 16 del Estatuto Social de la Compañía constante en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 11 de julio de 2007 e inscrita el 21 de agosto de 2007 en el Registro Mercantil del mismo

La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 07.Q.IJ.003226 de fecha 2 de Agosto de 2007.

Atentamente,

fué Gabriel
Maria Fernanda Fabara Guerra
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

FACTURA: 336248
REPERTORIO: 35801
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Quito, 22 de Agosto de 2007

Razón: **ACEPTO** el cargo de Gerente General de la compañía Leagroup S.A., para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 171560434-2, con domicilio en la ciudad de Quito, ubicado entre las calles Alejandro Calisto 185 y Guel.

Diana Barba
Diana Elizabeth Barba Sánchez
Gerente General
LEAGROUP S.A.
CC 171560434-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9042** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138** Quito, a **30 AGO. 2007**

Lo ordenado vale. *fué*



Dr. Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

Número de Recibo

337887



RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a siete de septiembre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Hector Gavilanes F.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.- SUPLENTE.-



pz.-



RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL MATERIAL CINCO
DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(M)
CONSTANTE(S) (S) DE... COPIA(S) UTIL (ES)
ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO
ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO (P) DEL CANTÓN

QUITO... 04/11/2011...
EL NOTARIO

Dr. Guillermo Cordova Villegas
NOTARIO DECIMO SEXTO (P) DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

IDENTIFICACION No. 171560434-2

BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH

25 MAYO 1982

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

005-C 0215 02013

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

Diana Barba

0000005

ECUATORIANA***** V284314244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE BARBA

ELVIRA SANCHEZ

ROMINARU 10/09/2001

10/09/2013

1088368-00

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0019 NÚMERO 1715604342 CÉDULA

BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Se Otorgo, ante mi doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PERCEPORA** copia certificada, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Firma]

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.12.000029 de fecha cuatro de enero del dos mil doce, tome nota al margen de la escritura matriz de la Reforma de Estatutos de la Compañía LEAGROUP S.A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil once, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía LEAGROUP S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y siete de enero del dos mil doce.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

1233311221



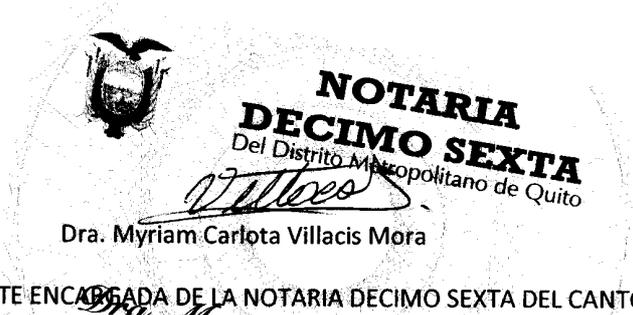


Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.IJ.DJC. Q.12.000029, de fecha cuatro de enero del dos mil doce, tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de LEAGROUP S.A., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha once de julio del año dos mil siete, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de LEAGROUP S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.-Quito, a diez y ocho de enero del dos mil doce.

0000006



NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



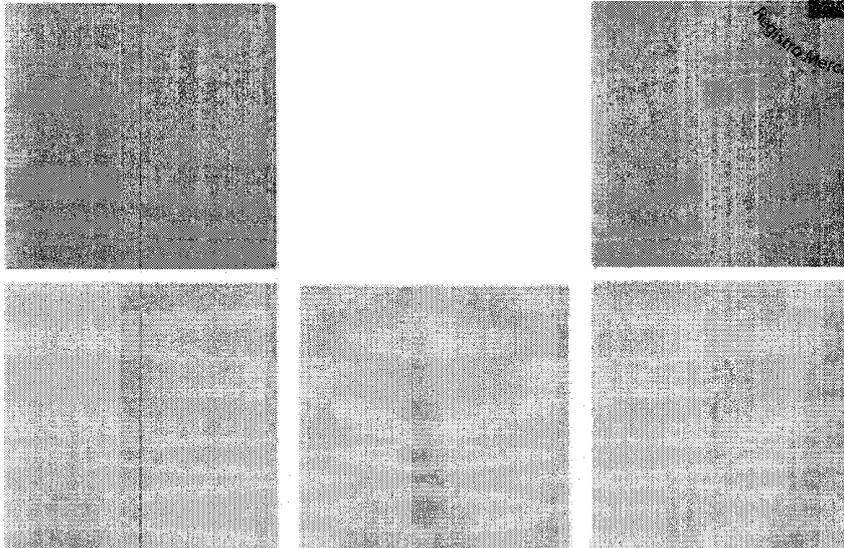


ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO CERO VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURIDICO** de 04 de enero del 2.012, bajo el número **743** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2418 del Registro Mercantil de veinte y uno de agosto del año dos mil siete, a fs 2125, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LEAGROUP S. A.**", otorgada el 29 de noviembre del 2.011, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10077**.- Quito, a diez de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-
Resp.:



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000011

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: COMPAÑÍA LEA GROUP S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de diciembre del dos mil once, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece la señorita Diana Elizabeth Barba Sánchez, soltera, quien comparece a nombre y representación de la Compañía LEA GROUP S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien identifique con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta cuya copia adjunto, domiciliada en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dice: Que mi representada no es

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

contratista con el Estado ni ninguna otra de sus
Instituciones.- Es todo cuanto puedo declarar en honor
a la verdad.- Leída que fue la presente escritura
íntegramente a la compareciente por mi el Notario, ésta
se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para
constancia firma juntamente con el suscrito Notario de
todo lo cual doy fe

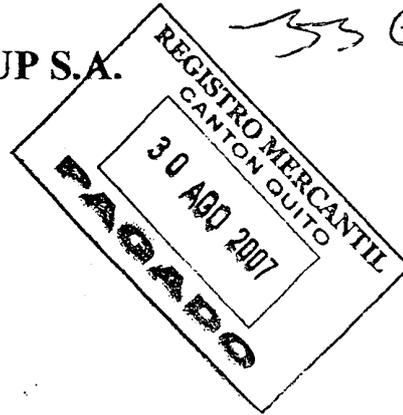
Diana Barba

SRTA DIANA ELIZABETH BARBA SANCHEZ

C.C.nro. 171560434 -2



LEAGROUP S.A.



556248

Quito, 22 de Agosto de 2007

Señorita:
Diana Elizabeth Barba Sánchez
Ciudad.-

0000012

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LEAGROUP S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 22 de agosto de 2007, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la Compañía, para el periodo estatutario de 5 años.

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y de las atribuciones legales, conforme a los artículos 9,15 y 16 del Estatuto Social de la Compañía constante en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 11 de julio de 2007 e inscrita el 21 de agosto de 2007 en el Registro Mercantil del mismo

La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 07.Q.II.003226 de fecha 2 de Agosto de 2007.

Ateentamente,

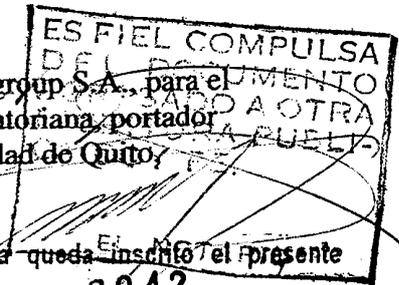
Maria Fernanda Fabara Guerra
Maria Fernanda Fabara Guerra
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 22 de Agosto de 2007

Razón: **ACEPTO** el cargo de Gerente General de la compañía Leagroup S.A., para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 171560434-2, con domicilio en la ciudad de Quito, ubicado entre las calles Alejandro Calisto 185 y Guel.

Diana Barba
Diana Elizabeth Barba Sánchez
Gerente General
LEAGROUP S.A.
CC 171560434-2

FACTURA: 336248
REPERTORIO: 35804
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

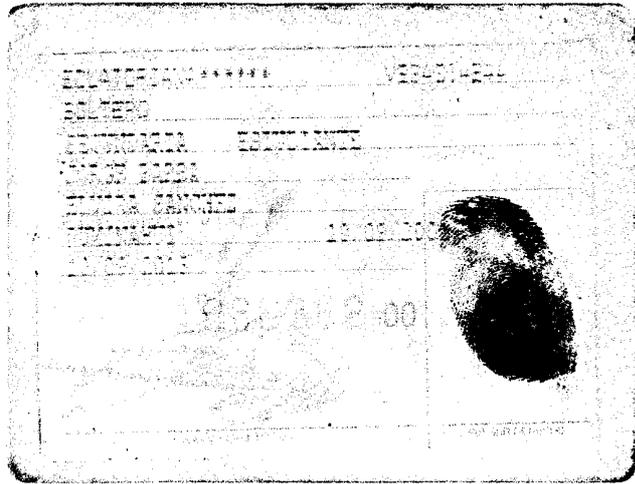
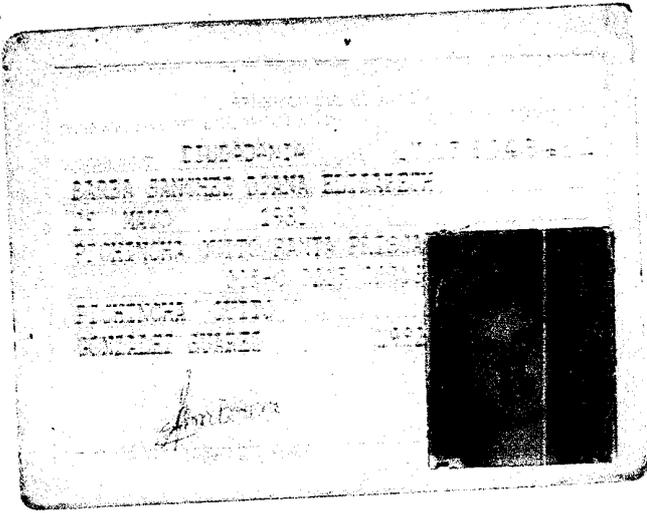


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9042** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**
Quito, a **30 AGO. 2007**

Lo entendido vale.



Dr. Raúl Cordero
Dr. Raúl Cordero Secretario

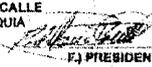



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0019 **1715604342**
 NÚMERO CÉDULA

BARBA SANCHEZ DIANA ELIZABETH

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHIMBACALLE	-
PARROQUIA	ZONA


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333311221

